DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

ESCONTIGO CARTAGO
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE

INFORME DE SEGUIMIENTO
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2021

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fortalecer el trabajo institucional bajo un contexto de buen gobierno se analiza el plan anticorrupción correspondiente a la vigencia de 2016, verificando el cumplimiento de la Ley 1474 de 2012, que establece el marco direccionado del quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, “Transparente”, de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

El informe del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hace énfasis en la mitigación de posibles eventos de corrupción que se puedan presentar; al igual que las acciones y estrategias que se programaron implementar en atención al principio de transparencia que rige al servidor público, basado en las capacidades y conocimientos del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestra misión institucional.

El presente informe de seguimiento corresponde al avance que reportan los líderes de los procesos, responsables de cada Componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en lo pertinente a:

1) Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgo de Corrupción
2) Estrategias de Racionalización de Trámites
3) Rendición de Cuentas
4) Atención al Ciudadano
5) Transparencia y Acceso a la Información

Para dar cumplimiento al primer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se desarrollaron actividades preparatorias para el diseño de la Metodología, entre las cuales se encuentra la revisión normativa, la coherencia e integralidad de las normas, la identificación de los procesos y actores a intervenir, la toma de decisiones frente a conceptos discutidos al interior del grupo de calidad, entre otros.

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente a la vigencia 2021, con el propósito de identificar el nivel de cumplimiento de las estrategias establecidas en cada una de las áreas administrativas y realizar recomendaciones que garantice la efectividad y mejoramiento continuo de las políticas de mitigación del riesgo, racionalización de trámites y atención al ciudadano.

2. ALCANCE

El informe inicia con el análisis de cumplimiento de las actividades realizadas durante el tercer cuatrimestre (septiembre – diciembre) de la vigencia 2021 por cada proceso en pro de la mitigación de actos de corrupción y fortalecimiento de la atención al ciudadano y termina con las recomendaciones de la Oficina de Control Integral de la Gestión.

3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, adelantó las siguientes actividades para el cumplimiento de los objetivos del presente seguimiento:

Se verificó en la página web Institucional, la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Se solicitó a las dependencias responsables de las actividades contenidas en el Plan, las evidencias y soportes para el seguimiento de los avances de las actividades reportadas en el monitoreo para el primer cuatrimestre.

Se realizó y publicó un informe general de cumplimiento y avances al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Se realizaron sugerencias y recomendaciones.

4. RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN:

Componente No. 1: Gestión del Riesgos de Corrupción y Mapa de Riesgos de Corrupción

Nº	DEPENDENCIA	COMPONENTE 1		
		Actividades	Actividades realizadas o en proceso	Porcentaje de Cumplimiento
1	Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico	6	6	100%
2	Secretaría Jurídica	2	2	100%
3	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	11	11	100%
4	Oficina de Control Interno Disciplinario	9	9	100%
5	Secretaría de Infraestructura	11	8	73%
6	Secretaría de Salud y Protección Social	13	12	92%
7	Secretaría de Hacienda	13	9	69%
8	Secretaría de Movilidad y Transporte	5	2	40%
9	Subsecretaría del Deporte y Recreación	12	10	83%
10	Secretaría de Educación	9	9	100%
11	Dirección de Control Interno	10	9	90%
12	Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano	7	7	100%
PROMEDIO CUMPLIMIENTO		108	94	87%

El componente No. 1 Gestión del Riesgos de Corrupción y Mapa de Riesgos, presenta un nivel de cumplimiento del 87% con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021.

Componente No. 2: Estrategias de Racionalización de Trámites

La política de racionalización de trámites busca facilitar el acceso a los servicios que brinda el Municipio, donde cada despacho debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. No cabe duda de que los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública.

Nº	DEPENDENCIA	COMPONENTE 2		
		Actividades	Actividades realizadas o en proceso	Porcentaje de Cumplimiento
1	Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico	9	8	89%
2	Secretaría Jurídica	1	1	100%
3	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	2	2	100%
4	Oficina de Control Interno Disciplinario	1	0	0%
5	Secretaría de Infraestructura	5	2	40%
6	Secretaría de Salud y Protección Social	0	0	0%
7	Secretaría de Hacienda	4	4	100%
8	Secretaría de Movilidad y Transporte	1	0	0%
9	Subsecretaría del Deporte y Recreación	2	2	100%
10	Secretaría de Educación	3	3	100%
11	Dirección de Control Interno	0	0	0%
12	Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano	3	3	100%
PROMEDIO CUMPLIMIENTO		31	25	73%

El componente Nº 2 Estrategias de Racionalización de Trámites, registra un margen de cumplimiento del 73% con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021.

Así las cosas, a la fecha de corte del seguimiento, algunos procesos presentan fecha de ejecución de la actividad para el segundo semestre del año en curso, razón por la cual el nivel de cumplimiento es moderado, siendo este componente una estrategia de lucha contra la corrupción, dado que la racionalización de trámites permite:

- Respeto y trato digno al ciudadano, rompiendo el esquema de desconfianza para con el Estado.
- Contar con mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe.
- Facilitar la gestión de los servidores públicos.
- Mejorar la competitividad del Municipio.
- Construir un Municipio moderno y amable con el ciudadano.

Componente No. 3: Rendición de Cuentas

Nº	DEPENDENCIA	COMPONENTE 3		
		Actividades	Actividades realizadas o en proceso	Porcentaje de Cumplimiento
1	Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico	9	9	100,00%
2	Secretaría Jurídica	1	1	100,00%
3	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	5	5	100,00%
4	Oficina de Control Interno Disciplinario	0	0	0,00%
5	Secretaría de Infraestructura	10	7	70,00%
6	Secretaría de Salud y Protección Social	10	10	100,00%
7	Secretaría de Hacienda	1	1	100,00%
8	Secretaría de Movilidad y Transporte	2	2	100,00%
9	Subsecretaría del Deporte y Recreación	2	2	100,00%
10	Secretaría de Educación	8	8	100,00%
11	Dirección de Control Interno	3	3	100,00%
12	Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano	5	4	80,00%
PROMEDIO CUMPLIMIENTO		56	52	95%

El componente Nº 3 Estrategias de Rendición de Cuentas, registra un margen de cumplimiento del 95% con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021.

Con el fin de promover comportamientos institucionales convenientes a buenos procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía, fortaleciendo prácticas y actitudes para el diálogo permanente y la información transparente sobre la gestión, la administración municipal adopta el Decreto No. 102 de 2012: Por medio del cual se implementa un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía, transparente y se señala medidas para promoción al control social.

La rendición de cuentas de la vigencia 2021, se enmarcó bajo los lineamientos de la Ley 489 de 1998 y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), lo cual permitió evaluar logros, fracasos y retos de la política pública adelantada por el gobierno actual buscando:

- Recibir retroalimentación y colaboración de la ciudadanía.
- Proveer información para el mejoramiento continuo de la gestión con productos y servicios de calidad.
- Permitir la medición de la satisfacción de los usuarios, beneficiarios, grupos de interés y ciudadanía en general.
- Entregar información para la identificación de propuestas de mejora del servicio.
- Contribuir a evaluar el nivel de avance en la garantía de derechos ciudadanos.

Componente No. 4: Atención al Ciudadano

Nº	DEPENDENCIA	COMPONENTE 4		
		Actividades	Actividades realizadas o en proceso	Porcentaje de Cumplimiento
1	Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico	10	9	90,00%
2	Secretaría Jurídica	1	1	100,00%
3	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	10	7	70,00%
4	Oficina de Control Interno Disciplinario	5	5	100,00%
5	Secretaría de Infraestructura	9	2	22,22%
6	Secretaría de Salud y Protección Social	5	2	40,00%
7	Secretaría de Hacienda	4	4	100,00%
8	Secretaría de Movilidad y Transporte	1	0	0,00%

9	Subsecretaría del Deporte y Recreación	5	5	100,00%
10	Secretaría de Educación	6	3	50,00%
11	Dirección de Control Interno	4	3	75,00%
12	Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano	5	5	100,00%
PROMEDIO CUMPLIMIENTO		65	46	71%

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la administración municipal mediante Resolución No. 271 de 2013, adopta el manual de atención al ciudadano, herramienta que se constituye en una estrategia que tiene como objetivo mejorar la calidad de los servicios prestados a nuestros ciudadanos (as), en tanto que integra los principios o atributos del servicio; de manera clara involucra a todo el personal del Municipio en la atención al ciudadano(a), le exige disposición con miras a una adecuada atención y al suministro de respuestas oportunas e idóneas y además, finalmente, determina la importancia de la medición de la satisfacción del ciudadano(a) como instrumento de mejora de la gestión.

El Manual pretende unificar los criterios de atención al ciudadano, para que todos aquellos que atienden ciudadanos de manera permanente o esporádica, lo hagan con la convicción de que con su labor están contribuyendo a prestar un mejor servicio y a mejorar la percepción respecto de la labor que cumple la administración Municipal.

A la fecha de corte del seguimiento de este plan se evidencia un cumplimiento del 71%, ya que gran parte de las actividades fueron ejecutadas en el segundo semestre del 2021.

Componente No. 5: Transparencia y Acceso a la Información

Nº	DEPENDENCIA	COMPONENTE 5		
		Actividades	Actividades realizadas o en proceso	Porcentaje de Cumplimiento
1	Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico	9	7	77,78%
2	Secretaría Jurídica	2	2	100,00%
3	Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	11	8	72,73%
4	Oficina de Control Interno Disciplinario	5	5	100,00%

5	Secretaría de Infraestructura	11	4	36,36%
6	Secretaría de Salud y Protección Social	11	2	18,18%
7	Secretaría de Hacienda	8	8	100,00%
8	Secretaría de Movilidad y Transporte	1	0	0,00%
9	Subsecretaría del Deporte y Recreación	5	5	100,00%
10	Secretaría de Educación	6	6	100,00%
11	Dirección de Control Interno	6	4	66,67%
12	Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano	5	5	100,00%
PROMEDIO CUMPLIMIENTO		80	56	73%

De acuerdo a la ley 1712 de 2014, o ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, éste derecho consiste en que toda persona puede conocer la existencia y el contenido de la información que esté en posesión o bajo control de las entidades públicas. La publicidad de la información es la regla general y solo admite algunas excepciones que deben estar definidas en leyes o en la Constitución. La información entonces, pertenece a la ciudadanía y no al funcionario público que la custodia y éste último debe facilitar su acceso a toda persona que esté interesada. Así las cosas, actualmente, en este componente el Municipio evidencia un cumplimiento del 73%.

5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Seguimiento 3 OCI				
Fecha seguimiento:			*31/12/2021*	**Observaciones**
Componente	**Actividades programadas**	**Actividades cumplidas**	**% de avance**	
Gestión de Riesgos de Corrupción y Mapa de Riesgo de Corrupción	108	94	87%	
Estrategias Racionalización de Tramite	31	25	73%	
Rendición de Cuentas	56	53	95%	
Atención al Ciudadano	65	46	71%	
Transparencia y Acceso a la Información	80	56	73%	

La ejecución del plan anticorrupción arroja un margen de cumplimiento del 80,68% con fecha de corte del seguimiento del 31 de diciembre de 2021.

6. CONCLUSIONES

En lo concerniente a la Racionalización de Tramites:

El Municipio debe buscar facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la Alcaldía Municipal de Cartago, por lo que se deben implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y servicios existentes; buscando mejorar el porcentaje de cumplimiento de este componente.

En lo relacionado a la atención al ciudadano:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la Alcaldía Municipal de Cartago aún sigue reflejando debilidad en el servicio de atención al ciudadano, no se cuenta con una oficina o grupo de Atención al Ciudadano que tenga la potestad de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos(as) formulan al Municipio, quedando en manos de los diferentes despachos corriendo el riesgo de perder la trazabilidad de los procesos o reclamos realizados por los ciudadanos.

En lo referente a la transparencia y acceso a la información

La administración Municipal debe fortalecer la comunicación con la ciudadanía, puesto que, la información es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas, ya que permite tomar decisiones basadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos; además, una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

7. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que la dinámica en la cual se desenvuelve la corrupción puede variar y en algunos casos sofisticarse, dificultando o incluso impidiendo su detección, es necesario que permanentemente se revisen las causas del riesgo de corrupción identificado por el responsable de cada despacho, en principio del autocontrol.